



JUNIO 2024

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

2024-2027



Contenido

I. Presentación	4
II. Antecedentes	6
II.1. Institucionalidad del SAC	6
II.2. El Plan SAC 2020-2023	8
II.3. Proceso de elaboración del Plan SAC 2024-2027	8
III. Plan SAC 2024-2027	9
III.1. Objetivo general	10
III.2. Objetivos Específicos	10
III.3. Áreas del Plan SAC	12
III.4. Acciones generales del Plan SAC	14
III.5. Metas y Seguimiento al Plan SAC 2024 – 227	22
IV. Comités y Planes Regionales SAC	24
IV.1 Comités Regionales SAC	24
IV.2 Planes Regionales SAC	25
Bibliografía	27

Siglas

ACE: Agencia de Calidad de la Educación

CEM: Centro de Estudios Ministerio de Educación

CNED: Consejo Nacional de Educación

CPEIP: Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas

DEP: Dirección de Educación Pública

DEPROV: Departamento Provincial de Educación

DIA: Diagnóstico Integral de Aprendizajes

IEP: Intendencia de Educación Parvularia

INTEGRA: Red de Salas Cunas y Jardines Infantiles

JUNJI: Junta Nacional de Jardines Infantiles

MINEDUC: Ministerio de Educación

PEI: Proyecto Educativo Institucional

PME: Plan de Mejoramiento Educativo

RO: Reconocimiento Oficial

SAC: Sistema de Aseguramiento de la Calidad

SdEP: Subsecretaría de Educación Parvularia

SEEMTP: Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional

SIE: Superintendencia de Educación

SLEP: Servicio Local de Educación Pública

UATP: Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico de los SLEP

UCE: Unidad de Currículum y Evaluación



I.

Presentación

Durante las últimas décadas, nuestro país ha implementado importantes reformas para superar las desigualdades históricas en el acceso y la calidad de la educación en Chile. A partir de ciclos significativos de movilizaciones estudiantiles y debates públicos, se ha fortalecido nuestra institucionalidad y se han transformado las lógicas de funcionamiento, avanzando hacia un sistema más equitativo y justo, que busca brindar oportunidades educativas de calidad a niñas, niños, jóvenes y personas adultas.

Una de las principales reformas implementadas fue la creación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), cuyo objetivo es garantizar una educación de calidad para todos los niños, niñas y estudiantes del país a lo largo de su trayectoria educativa. Esto se logra mediante el desarrollo de una institucionalidad educativa más amplia y diversificada, que pueda responder con mayor pertinencia y especialización a las tareas de evaluación, fiscalización, orientación, apoyo y acompañamiento continuo a los establecimientos educacionales.

Considerando este escenario, se vuelve un importante desafío para esta institucionalidad el contar con una articulación permanente entre el Ministerio de Educación (MINEDUC), como órgano rector, y la Agencia de Calidad de la Educación (ACE), la Superintendencia de Educación (SIE) y el Consejo Nacional de Educación (CNED), en tanto instituciones que conforman este Sistema. Estos organismos deben crear las condiciones que fortalezcan una estrategia de apoyo y fortalecimiento del sistema educativo en sus distintos niveles y modalidades, coordinando de manera organizada las atribuciones asignadas a cada una.

Después de 12 años de implementación, el sistema ha mostrado importantes avances en la instalación de su institucionalidad; no obstante, persisten desafíos significativos. A pesar de los esfuerzos de sucesivos gobiernos por mejorar las condiciones del sistema y contribuir a la calidad y equidad de la educación en Chile, la evidencia nacional e internacional muestran un estancamiento sostenido en los resultados de aprendizaje durante la última década, junto a importantes brechas por género y nivel socioeconómico (Agencia de Calidad de la Educación 2017, 2019; Bellei y Muñoz, 2021).

Por su parte, la pandemia de Covid-19, con el consiguiente cierre de escuelas, tuvo un impacto sin precedentes en los sistemas escolares de todo el mundo, generando, entre otras cosas, pérdidas de aprendizajes, un debilitamiento del vínculo entre estudiantes y escuelas, así como el aumento de afectaciones en el bienestar físico y emocional de estudiantes y trabajadores de la educación. Este escenario impulsó la generación de variadas iniciativas en el marco del Plan de Reactivación Educativa, las cuales tienen un importante valor más allá de dicho contexto, en la medida que se elaboraron para abordar desafíos educativos estructurales que solo se agudizaron con la pandemia.

En ese contexto, el Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Educación 2024-2027 se propone como un instrumento de articulación interinstitucional a nivel nacional y local, con el objetivo de promover a calidad educativa, que incluye distintos aspectos, tales como, los conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollan los estudiantes, el bienestar de las comunidades, la protección de trayectorias y el resguardo del derecho a la educación. En ese marco, el Plan busca orientar la articulación de las instituciones que son parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, de manera eficaz, eficiente e integrada en torno a objetivos comunes. Para ello, este Plan se encuentra alineado con otras iniciativas que organizan el trabajo de la institucionalidad educacional, como el Plan de Reactivación Educativa. Además, se presenta como un importante objetivo el avanzar en la articulación de esta institucionalidad no solo en su trabajo a nivel central, sino que también en el nivel regional, que es donde se planifica e implementa de manera más directa el despliegue de estos organismos con establecimientos educacionales y sostenedores. De esta manera, el Plan de Aseguramiento de la Calidad 2024-2027 se sostiene bajo la idea de potenciar el nivel intermedio para la toma de decisiones, mejorando el rol que tienen todas las instituciones del SAC para proveer información que permita desplegar acciones de apoyo y orientación con pertinencia local y territorial para la mejora educativa y el desarrollo de capacidades de los equipos educativos y sostenedores.

El Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC) 2024-2027 mantiene la convicción de que, para asegurar una educación de calidad para todos los párvulos y estudiantes del país, el sistema debe trabajar integrada y articuladamente. En este contexto, las instituciones que conforman el SAC actúan en conjunto para dirigir sus acciones a la orientación, apoyo, acompañamiento y fiscalización de los establecimientos educativos y sus sostenedores, con el propósito común de impulsar el desarrollo de capacidades institucionales y profesionales que favorezcan la calidad y equidad de los aprendizajes de los párvulos y estudiantes, entendiendo el desarrollo de estas capacidades como el principal motor de mejora educativa. En ese marco, el presente Plan dirige sus esfuerzos hacia la mejora educativa mediante la orientación, la fiscalización, el apoyo y el acompañamiento a los establecimientos educativos y sus sostenedores, bajo en convencimiento que todos los establecimientos educacionales del país pueden mejorar y están en permanente mejora y aprendizaje, contando con las orientaciones y los apoyos adecuados y diversos en función de las distintas dimensiones que conforman el derecho a una educación de calidad integral.

Por todo lo anterior, el contenido de este instrumento considera antecedentes de relevancia para la elaboración del presente Plan SAC 2024-2027; la descripción de sus contenidos, incluyendo sus objetivos, áreas de despliegue, acciones concretas, y las metas que permitirán evaluar su cumplimiento. Junto con ello, presenta orientaciones generales para el trabajo de los Comités Regionales SAC, las que se profundizan en un documento complementario y permitirán elaborara las versiones regionales.



II. Antecedentes

II.1. Institucionalidad del SAC

El **Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)** posiciona a las salas cuna, jardines infantiles, escuelas y liceos en el centro del sistema educativo, otorgando a las instituciones —Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad de la Educación y Consejo Nacional de Educación— un rol de resguardo de derechos, regulación, orientación y/o apoyo y acompañamiento técnico pedagógico a cada establecimiento educacional y sostenedor del país. Asimismo, junto al aseguramiento de las condiciones para ofrecer el servicio educativo, el resguardo de derechos y el levantamiento de información a partir de la evaluación de aprendizajes y de desempeño, se organizan los apoyos coordinados a los establecimientos educativos y a la entidad pública o privada que está su cargo, de manera de fortalecer las capacidades de gestión de cada organización educativa, asegurando que todos los párvulos y estudiantes del país reciban una educación de calidad. Complementariamente, tiene por objetivo el diseño y perfeccionamiento de las políticas públicas de educación donde, liderado por el MINEDUC, se aprovechan las experiencias e información específica de las distintas instituciones para la creación y/o ajuste de estas.

El **Ministerio de Educación (MINEDUC)** cumple el rol de órgano rector del sistema, función que se materializa a través del diseño de la política educativa, la elaboración de estándares de aprendizaje e indicadores de desempeño, la definición de otros indicadores de calidad, y la elaboración de un plan de evaluaciones nacionales e internacionales. Se encarga también del apoyo técnico pedagógico mediante un sistema de supervisión, y de un registro de asistencia técnica educativa de terceros (Ley 20.529, art. 27); la coordinación de las instituciones del sistema a partir del comité SAC, y la formulación cada cuatro años de un Plan de Aseguramiento de la Calidad (Ley 20.529, art. 8). Por otro lado, en el caso de los establecimientos públicos dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), serán estos servicios los que realizarán el apoyo y acompañamiento técnico pedagógico en sus comunidades educativas (Ley 21.040, art. 18), coordinándose con las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales para la adecuada implementación de la política educativa en todos los centros educativos de la región. A su vez, a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia (Ley 20.835 letra c)) deberá elaborar un Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia.

La **Agencia de Calidad de la Educación (ACE)** es el órgano responsable de evaluar los estándares de aprendizaje y desempeño, los otros indicadores de calidad, así como informar y orientar a las comunidades educativas a partir de los resultados en dichas evaluaciones. Para diseñar e implementar el apoyo y acompañamiento técnico pedagógico, el MINEDUC, sostenedores y centros educativos, se nutren de la información generada por las evaluaciones de resultados de aprendizaje y de los otros indicadores de calidad, así como de los procesos de gestión educativa que desarrolla la ACE. Las principales atribuciones de la ACE son: evaluar los logros de aprendizaje de los estudiantes y el grado de cumplimiento de los demás indicadores de calidad educativa (Ley 20.529, art 10); evaluar el desempeño de los establecimientos educacionales y sus sostenedores según los estándares indicativos de desempeño (ley 20.529, art 12); ordenar los establecimientos educacionales para identificar necesidades de apoyo; coordinar la participación de Chile en las evaluaciones internacionales; e informar y orientar a las comunidades educativas para mejorar la calidad y equidad de las oportunidades.

Por su parte, la **Superintendencia de Educación (SIE)** contribuye al ejercicio del derecho a la educación parvularia y escolar, principalmente mediante acciones de fiscalización del cumplimiento de la normativa educacional y del uso adecuado de los recursos. Entre las atribuciones de la Superintendencia están: fiscalizar el cumplimiento normativo de los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial y sus sostenedores (Ley 20.529 art. 49, 51 y 57); fiscalizar el uso de los recursos de las entidades sostenedoras adscritas al régimen de subvenciones (Ley 20.529, art. 54); tramitar reclamos y denuncias por incumplimientos a la ley (Ley 20.529, art. 58 y 59); sancionar a los establecimientos que incumplan la ley (Ley 20.529, art. 73).

A su vez, el **Consejo Nacional de Educación** es el encargado de revisar, generar sugerencias, evaluar y aprobar las bases curriculares y otras herramientas fundamentales para la gestión del sistema educacional, tales como los estándares de aprendizaje, Otros indicadores de la calidad educativa, los estándares indicativos de desempeño de los establecimientos educacionales y el Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales.

Cada una de estas instituciones posee distintas herramientas y estrategias para cumplir sus funciones y propósitos, las desde sus diferencias, todas apuntan a un objetivo común que es buscar apoyar y favorecer los procesos de mejoramiento de los establecimientos educacionales, apostando al desarrollo de capacidades de los equipos educativos y sostenedores. En este sentido, uno de los desafíos más importantes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad es generar una estrategia para **el mejoramiento continuo del sistema educativo, de manera coordinada y articulada, con periodicidad, toma de decisiones en conjunto, interoperabilidad de información, y una gobernanza diseñada para reforzar esta articulación interinstitucional**. Es la acción coordinada de estas instituciones lo que posibilita **avanzar de manera progresiva en una noción integral de la calidad educativa**, que entrecruza los logros de aprendizaje, el bienestar de las comunidades educativas, el resguardo de las trayectorias y los factores contextuales e institucionales. De esta forma, el sistema, mediante herramientas de acompañamiento técnico, fiscalización y evaluación integradas en los distintos niveles educativos, busca asegurar que los estudiantes tengan trayectorias formativas de calidad con independencia de su origen, signadas por la pertinencia, el respeto a la diversidad y la equidad educativa.

El sistema se coordina a nivel nacional a través de la Secretaría Ejecutiva SAC de la Subsecretaría de Educación, que lidera el comité donde se **articulan las acciones de las tres instituciones** en materia de evaluación, apoyo y fiscalización. A su vez, esta gobernanza se replica a nivel regional, instancia liderada por la/el respectivo SEREMI de Educación. Aunque en el transcurso de los 12 años desde que fue creado el SAC han existido avances en coordinación, articulación y trabajo conjunto entre las tres instituciones, tanto los nuevos desafíos que enfrenta el sistema, como las brechas que aún tenemos para lograr la plena articulación, hacen particularmente relevante contar con este plan. En términos de gobernanza, este instrumento pretende consagrar el trabajo articulado al que mandata el Sistema, explicitando un propósito común, con foco en aquellas áreas que la política pública ha estimado pertinentes de priorizar sobre la base de evidencia y organizando su funcionamiento mediante un conjunto acotado pero consistente de objetivos y metas, enfatizando el rol que los equipos regionales tienen en la implementación.



II.2. El Plan SAC 2020-2023

El **Plan SAC 2020-2023** precede al que aquí se presenta. Dicho plan fue diseñado en junio de 2020 en medio de la pandemia por Covid-19, lo que supuso enormes desafíos para el sistema.

El Plan 2020-2023 se construyó definiendo **3 objetivos generales, 20 objetivos específicos e integró múltiples acciones propias de cada una de las instituciones del sistema**. De este modo, el Plan quedó conformado por un total de **101 acciones**, que daban cuenta del trabajo y aporte de cada institución, más no de acciones de coordinación, articulación e integración entre instituciones para asegurar el funcionamiento del sistema.

En 2022 el Plan fue revisado, determinándose una **priorización de acciones** y dando un mayor énfasis a aquellas que cada institución del SAC decidió preponderar en el marco de la instalación del nuevo gobierno, considerando a su vez los desafíos asociados a la implementación del Plan de Reactivación¹.

En el marco de dicha revisión, se elaboró reporte de las principales acciones realizadas y su nivel de desarrollo/ implementación considerando aspectos tales como la necesidad de articulación para la implementación de acciones para favorecer la Reactivación Educativa; el desarrollo de un acompañamiento coordinado por las instituciones del SAC a los establecimientos con mayores necesidades de apoyo; la importancia de entregar información relevante para decisiones de gestión a establecimientos educacionales y sus sostenedores, entre otras. Todas estas materias fueron dimensiones relevantes para la caracterización de la versión 2024-2027 del Plan SAC, como se apreciará en los objetivos y acciones propuestos.

II.3. Proceso de elaboración del Plan SAC 2024-2027

El diseño del presente Plan SAC 2024-2027 fue realizado por el equipo técnico del sistema, liderado por la Secretaría Ejecutiva y validado progresivamente con las instituciones que lo componen; también participaron **unidades y servicios Mineduc** para identificar requerimientos y definir acciones, a saber, División de Educación General, Unidad de Currículum y Evaluación, Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, Subsecretaría de Educación Parvularia y Dirección de Educación Pública. En este proceso también se realizaron reuniones con **equipos de tarea Mineduc** que requieren un abordaje SAC: Política de Reactivación Educativa y Proyecto BID-Mineduc Sistema de Protección de Trayectorias. En lo que respecta a las acciones, se sostuvo reuniones con **unidades clave de la Superintendencia de Educación** (División de Protección de Derechos Educativos y División de Fiscalización) **y de la Agencia de Calidad** (División de Evaluación y Orientación del Desempeño y División de Información a la Comunidad).

Se presentó y recibió retroalimentación de equipos territoriales SAC, equipos regionales/provinciales DEG (MINEDUC) y jefes de macrozona ACE. Finalmente, el texto fue validado por el Comité de Coordinación SAC, representados por la Subsecretaría de Educación, el Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad y el Superintendente de Educación.

¹ El Plan de Reactivación Educativa (<https://reactivaconeducativa.mineduc.cl>) tiene como objetivo impulsar una respuesta integral y estratégica para la recuperación y mejora del sistema educativo, con foco en atender las necesidades educativas y socioemocionales de sus estudiantes. Desde 2022, el Plan aún un conjunto de iniciativas que actualmente se organizan en tres ámbitos: 1) Convivencia y Salud Mental, 2) Fortalecimiento de Aprendizajes, y 3) Asistencia y Revinculación.

III.

Plan SAC 2024-2027

El desafío de una educación equitativa y de calidad exige el compromiso compartido del conjunto de la sociedad, y en particular de las instituciones que son responsables de orientar, apoyar y acompañar a los centros educativos, sus docentes, equipos directivos y sostenedores. Un primer paso es que el Mineduc, la ACE y la SIE se vinculen y trabajen articuladamente, poniendo al centro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación a los aprendizajes integrales de los niños, niñas, adolescentes y adultos, asegurando condiciones para el servicio educativo, fortaleciendo las capacidades de los equipos directivos y sus sostenedores, protegiendo las trayectorias y garantizando espacios de bienestar, entre otros aspectos.

Este Plan surge desde la convicción de que todos los establecimientos pueden mejorar con la orientación y el apoyo adecuado y pertinente a sus diversas necesidades, considerando un sentido de urgencia en la organización del trabajo colaborativo, coordinado y situado respecto a las realidades locales. Es por ello, que la invitación es a que las instituciones que son parte del SAC y sus equipos, se involucren activamente en los procesos de apoyo a los establecimientos y sus sostenedores, reafirmando la idea de que son las comunidades educativas las que están en el centro de los procesos que el SAC busca promover, reactivar y asegurar.

Para el caso de la Educación Parvularia, a partir del Plan 2020-2023 se contempla este nivel educativo en el Sistema de Aseguramiento de la Educación, avanzando en el fortalecimiento de la educación inicial y el mejoramiento de los aprendizajes desde los primeros años.

Cabe señalar que los niveles transición que se encuentran dentro de los establecimientos educacionales son parte de este Plan SAC 2024-2027 y desde la Subsecretaría de Educación Parvularia se lidera un subcomité SAC EP, que responde a las acciones a desarrollar con jardines infantiles. En efecto, jardines infantiles y salas cuna están sujetos al Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia (Ley 20.835).

La constitución de la mesa de Subcomité SAC de Educación Parvularia es un espacio de participación regional que convocan a los actores regionales del nivel y que busca que temas que son específicos, puedan desarrollarse con profundidad. Esta mesa está constituida por miembros estableces e invitados. Los miembros estables son la Unidad de Gestión Territorial (UGT) de la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Secretaría Técnica Regional de la Intendencia de Educación Parvularia y la representante de la ACE de la Macrozona correspondiente. Esta mesa gestiona el Plan SAC EP en la región.

Dentro de este marco, el Plan tiene el siguiente Objetivo general para el periodo 2024 – 2027.



III.1. Objetivo general

Fortalecer capacidades que promuevan el mejoramiento educativo mediante acciones coordinadas de orientación, fiscalización, apoyo y acompañamiento a establecimientos y sus sostenedores, por parte de las instituciones que componen el SAC, para asegurar el derecho a la educación, la protección de trayectorias educativas, la equidad y calidad de los aprendizajes.

III.2. Objetivos Específicos

Para este objetivo general, se han definido los siguientes **objetivos específicos** que se traducirán en acciones en el Plan SAC 2024-2027:

- 1. Promover la coordinación estratégica, técnica y operativa entre las instituciones del SAC.**
- 2. Relevar el rol del sostenedor en la ruta de mejoramiento de los centros educativos.**
- 3. Priorizar articuladamente a los establecimientos educativos que tienen más necesidades de apoyo.**
- 4. Fortalecer el rol regional en la implementación del Plan.**

Los objetivos específicos orientan las acciones, los indicadores y metas presentados más adelante. A continuación, se detalla la descripción de cada uno:

1. Promover la coordinación estratégica, técnica y operativa entre las instituciones del SAC.

Este desafío implica seguir fortaleciendo y articulando el trabajo de orientación, apoyo y acompañamiento que realizan las instituciones del SAC, lo cual requiere una mejor sinergia, para implementar un sistema integrado con dispositivos de orientación, apoyo y acompañamiento debidamente articulados entre sí. Por ejemplo, la información y recomendaciones que surgen de los dispositivos de visitas evaluativas que realiza la ACE se articulen e insuman suficientemente a los planes de asesoría de la supervisión ministerial o de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP) de los SLEP en el sistema educativo. Lo propio se espera que ocurra con la información y las recomendaciones derivadas de los instrumentos de fiscalización y capacitación para cumplir la normativa educacional y el uso adecuado de los recursos que emite la SIE.

De este modo, robustecer el modelo de acompañamiento ministerial y de los SLEP, y una mayor coordinación estratégica, técnica y operativa entre las unidades de evaluación, fiscalización y apoyo pedagógico de las instituciones del SAC, es un desafío clave de abordar en el corto y mediano plazo.

2. Relevar el rol del sostenedor en la ruta de mejoramiento de los centros educativos.

La rendición de cuentas en el contexto de un sistema educativo mixto y descentralizado, como el caso chileno, tiene una función clave como herramienta de resguardo de la calidad y asegurar las condiciones para garantizar el derecho a la educación. En este sentido, diseñar estrategias de apoyo y responsabilización que se orienten al liderazgo y el involucramiento de los sostenedores por los procesos y resultados educativos,

dado el rol que cumplen para los establecimientos, se hace imprescindible para impulsar y fortalecer el trabajo de mejoramiento de los centros escolares y de Educación Parvularia. Asimismo, los sostenedores y el nivel intermedio en general cumplen un rol clave de articulación de las políticas educativas con las necesidades del nivel local². En este contexto, el Plan SAC 2024-2027 busca dar un rol más protagónico al liderazgo del sostenedor en la ruta de mejora, fortaleciendo su papel de apoyo y acompañamiento a los establecimientos a su cargo, así como relevarlo como un actor clave en proveer de condiciones para el desarrollo, aprendizaje y bienestar integral de todas y todos los párvulos y estudiantes³.

En el periodo que contempla el presente Plan SAC 2024-2027 se proyecta la entrada en funcionamiento de la totalidad de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). En 2027, los 70 SLEP debiesen haber iniciado funciones y 48 SLEP tendrán traspaso del servicio educativo, lo que equivale al 72 % de la matrícula de la educación pública. De este modo, en el periodo 2024-2027 será clave fortalecer el rol de orientación, apoyo y acompañamiento de las instituciones del SAC en el proceso de instalación del Sistema de Educación Pública en los distintos territorios del país.

3. Priorizar articuladamente a los establecimientos educativos que tienen más necesidades de apoyo.

Un desafío importante del SAC consiste en orientar, apoyar y acompañar a los establecimientos educativos en conjunto con los equipos técnicos del sostenedor a cargo, y en especial a aquellos centros educativos que muestran más necesidades de apoyo. Desde una perspectiva integral de la calidad, esto significa identificar las diversas y múltiples necesidades de apoyo que tienen los establecimientos, información que se provee a partir de las distintas instituciones del SAC, así como también que se construye a partir de la experiencia regional y local.

Para los Departamentos Provinciales de Educación (Deprov), esto supone fortalecer su trabajo con los establecimientos particulares subvencionados y sus sostenedores, así como los municipios con más necesidades y que aún no se han traspasado a la educación pública, y articular su trabajo con los SLEP en su territorio en la implementación de las distintas líneas de política educativa.

Para el caso del Sistema de Educación Pública, surge el desafío de fortalecer a las UATP de los SLEP, para que puedan acompañar intensivamente a sus establecimientos educativos con más necesidades, así como el desafío de las secretarías ministeriales y Departamentos Provinciales de apoyar y acompañar a los servicios locales, durante todas sus etapas de implementación, expresado en un plan de trabajo consensuado. Además, es necesario fortalecer la articulación entre las instituciones para acompañar y apoyar más sistémicamente a aquellas salas cuna y jardines infantiles que cada año se seleccionan para participar en las visitas de evaluación y orientación de la ACE.

4. Fortalecer el rol regional en la implementación del Plan.

El trabajo para el aseguramiento de la calidad debe desarrollarse en sintonía con la diversidad y particularidad de contextos y realidades educativas del país, otorgando la necesaria autonomía para la generación, intercambio, apropiación y adaptación de las políticas educativas y metodologías por parte de los distintos territorios.

² Uribe, Berkowitz, Torche, Galdames, y Zoro; 2017.

³ Blazar & Schueler, 2023; Trujillo, 2016; Uribe, 2016.



En este mismo sentido, parte importante de un acompañamiento pertinente y efectivo se juega en el nivel de coordinación, articulación y compromiso que exista de las instituciones del SAC en cada territorio. Por ello, el plan orienta explícitamente el accionar del nivel regional solicitando que cada región pueda definir acciones anuales concretas que permitan potenciar y conectar el trabajo de las instituciones del sistema en el territorio y que aporten a los objetivos definidos en el plan SAC nacional, intercambiando información y criterios para la toma de decisiones en conjunto⁴.

Por lo anterior, el presente plan busca promover la autonomía de cada región fortaleciendo el rol que ejercen las mesas SAC regionales, en tanto serán ellos los encargados de definir y hacerse responsables de la implementación de las acciones territoriales.

III.3. Áreas del Plan SAC

El Plan SAC 2024-2027, a partir de las funciones institucionales definidas en la normativa, impulsa y fortalece las tareas de orientación, apoyo y acompañamiento a los establecimientos educacionales y sus sostenedores desde los distintos roles que cumplen sus instituciones, conformando un sistema integrado de apoyo que pone en primer lugar el desarrollo de capacidades que favorezcan la generación de oportunidades de aprendizajes de calidad para todos los párvulos y estudiantes en distintas etapas, resguardando el derecho a la educación y protección de las trayectorias educativas.

Para que este sistema integrado y conectado opere en su relación con los centros educativos y sus sostenedores, se requiere fortalecer la coordinación y articulación entre instituciones, tanto en el diseño e implementación de los dispositivos de orientación, apoyo y acompañamiento que desarrolla, como en las definiciones respecto al despliegue territorial a nivel regional, provincial y/o local. Esto implica definir objetivos y acciones que apunten tanto al fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional y de espacios de interacción ya existentes, como a su diversificación a nivel territorial.

Para cumplir los objetivos del Plan SAC 2024 - 2027, se han definido cinco áreas donde confluyen los énfasis y prioridades de la política educativa y que proveen de contenido a las acciones del plan para la convergencia, la sinergia y la integración:

a. Aprendizaje en el centro. Se enfoca en el aprendizaje integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos, entendido este como los conocimientos, habilidades y actitudes definidas por los instrumentos del Currículum Nacional y que se espera logren en su trayectoria educativa. Promover un aprendizaje integral implica fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, fundada en la apropiación y desarrollo curricular, y en el uso de la evidencia y la información local sobre el aprendizaje, volcando la superación de brechas y cumpliendo los objetivos educativos de cada párvulo y estudiantes del sistema educativo nacional.

Las decisiones profesionales que toman docentes, educadoras de párvulos y equipos directivos son cruciales para posicionar el aprendizaje en el centro de la acción pedagógica. En este marco, el énfasis está en el aprendizaje en un sentido amplio, tal como se establece en el Art. 2 de la Ley General de Educación, que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

⁴ Lo anterior en el marco de lo referido en la Resolución Exenta 152 de 2016 que define el desarrollo de planes de trabajo anual SAC a nivel regional.

b. Bienestar de las comunidades educativas. Considera acciones que aporten al buen trato, a la generación de espacios educativos protegidos y el fortalecimiento de un clima propicio para el aprendizaje. Tanto la buena convivencia, el buen trato como las buenas formas de relacionarse, son un componente fundamental en el proceso formativo que influye significativamente en el desarrollo académico, personal e integral de los y las estudiantes, e impacta en la vida de quienes integran las comunidades educativas. Son, además, un aprendizaje relevante para la vida en sociedad, y también una condición necesaria para que otros aprendizajes puedan desarrollarse.

c. Trayectorias Educativas. Poner atención a los índices y factores que influyen en la asistencia, permanencia y revinculación de los estudiantes. Considera medidas que aporten a resguardar integralmente las trayectorias de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en todos los niveles educativos, contextos y territorios, fortaleciendo el trabajo de los sostenedores y las comunidades educativas. Este eje implica fomentar articuladamente como SAC la promoción de la asistencia, monitorear la permanencia y trabajar por la revinculación. El concepto de trayectorias educativas hace referencia a las diversas formas en que las personas atraviesan su experiencia educativa, que muchas veces no son recorridos lineales por el sistema. Una importante proporción de la niñez y de la juventud transita su escolarización de modos discontinuos y heterogéneos (Terigi, 2014). En este contexto, es fundamental que como sistema trabajemos articuladamente para contribuir a que las trayectorias educativas sean continuas, completas y de calidad, lo que requiere de acciones focalizadas y coordinadas entre las instituciones.

d. Desarrollo de capacidades. Medidas para fortalecer las capacidades profesionales e institucionales en docentes, equipos de gestión, sostenedores y profesionales SAC, confiando en las capacidades y autonomía de las propias comunidades educativas para impulsar procesos de mejora educativa. Fortalecer el rol del sostenedor en su trabajo de apoyo y acompañamiento técnico y pedagógico a los establecimientos educativos, así como, el trabajo colaborativo y en red de quienes trabajan en los establecimientos escolares, salas cuna y jardines infantiles. Que las comunidades educativas cuenten con las capacidades necesarias para construir, desplegar y monitorear sus planes de mejoramiento de manera de favorecer el liderazgo directivo, promover el desarrollo profesional docente y el mejoramiento de los procesos y prácticas institucionales que permitan avanzar en la calidad educativa y el resguardo de las trayectorias en un contexto de calidad y equidad educativa.

e. Condiciones normativas para el mejoramiento. Coordinar la institucionalidad SAC para promover la responsabilización de los establecimientos y sostenedores en asegurar las condiciones que permitan garantizar el proceso educativo de calidad y el desarrollo de capacidades. Para ello, las instituciones que conforman el SAC deben contribuir a que las comunidades educativas cuenten con las condiciones estipuladas en la normativa educacional que les permitan la prestación y continuidad de un servicio educativo de calidad, fortaleciendo el rol de los sostenedores en ello. En este sentido, las regulaciones afectan, además del uso del financiamiento público, dimensiones como la infraestructura y el equipamiento, materiales pedagógicos e insumos, las condiciones laborales y la dotación docente y de asistentes, entre otras.



III.4. Acciones generales del Plan SAC

Para lograr los objetivos planteados en el plan para el periodo 2024-2027, se propone realizar acciones generales o hitos mínimos, los que a su vez propicien la obtención de los resultados planteados por el Plan de Reactivación y por la estrategia de trabajo del área de Liderazgo y Apoyo a la Mejora de la DEG, y que constituyen las áreas del Plan SAC.

La ejecución de estos hitos mínimos es una indicación de materias básicas que tendrán que ser parte del trabajo de las instituciones del sistema. Sin embargo, en ningún caso se espera sean las únicas acciones que estas realicen. Con la ejecución de estas acciones, y las que se definan a nivel regional con pertinencia a los contextos y necesidades, se espera contribuir a avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Plan, con una visión integradora de los roles de cada institución.

En la experiencia internacional se distinguen dispositivos para mejorar y asegurar la calidad educativa, orientados a la rendición de cuentas respecto al desempeño de establecimientos, docentes y educadoras y, por otra, orientados al desarrollo de capacidades institucionales y profesionales en distintos niveles del sistema educativo. A partir del informe McKinsey (2011), Fullan advierte que **los sistemas educativos que logran avanzar en la senda del mejoramiento educativo optan por equilibrar los componentes de responsabilización y rendición de cuentas con los que contribuyen al desarrollo de capacidades**, particularmente de las capacidades profesionales de los actores educativos (Mourshed, Chineze and Barber en Fullan, 2011).

Considerando estos antecedentes, **el Plan SAC 2024-2027** concentra los esfuerzos en **promover el mejoramiento educativo a través de la orientación, apoyo y acompañamiento a establecimientos educativos y sus sostenedores, para promover el derecho a la educación de calidad el desarrollo de capacidades de los equipos educativos y sostenedores, la protección de trayectorias educativas de los y las estudiantes.**

Así, el Plan SAC promoverá el **diseño e implementación de acciones que promuevan la sinergia interinstitucional, más que sólo a explicitar las estrategias y acciones contenidas en las planificaciones propias de cada institución del sistema**, favoreciendo un marco común de actuación.

A continuación, se explicitan las acciones generales propuestas, organizadas por objetivos específicos. Para cada acción se incluye el resultado esperado, el nivel involucrado (central o regional), las instituciones responsables y el plazo de ejecución.

Objetivo específico 1: Promover la coordinación técnica, estratégica y operativa entre las instituciones del SAC.

ACCIÓN QUE IMPLEMENTAR	RESULTADO ESPERADO	NIVEL DEL SISTEMA	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y/O PARTICIPANTES	PLAZO
Conformación del Equipo Técnico Nacional/mesa SAC Regional con representantes de las instituciones que son parte del SAC, considerando representantes titulares y suplentes, que permitan la continuidad del funcionamiento de esta articulación.	Acta de constitución de Equipo técnico nacional	Nivel Central/ Nivel Regional	Secretaría Ejecutiva SAC-SEREMI	Tercer trimestre 2024
Definición y desarrollo de un calendario anual de coordinación SAC, con instancias periódicas para asegurar un despliegue articulado y coherente de las instituciones del Sistema en su acompañamiento a los territorios.	Calendario de reuniones de comité SAC/equipo técnico nacional /Mesas regionales	Nivel Central/ Nivel Regional	Secretaría Ejecutiva SAC-SEREMI	Abril de cada año
Definición de instancias de coordinación para implementación de las principales medidas desarrolladas por las instituciones del SAC para responder a los desafíos de la reactivación de recuperación y mejora, en convivencia, salud mental, aprendizajes, asistencia y revinculación educativa.	Guía de trabajo para la coordinación del SAC con el objetivo de abordar los desafíos de recuperación y mejora en convivencia, salud mental, aprendizajes, asistencia y revinculación educativa.	Nivel Central	Secretaría Ejecutiva SAC-Secretaría Ejecutiva Plan de Reactivación - ACE - SIE	Primer trimestre de cada año
Definición de metas regionales a partir de las metas del Plan de Reactivación 2024 (REX N°3.803/2024) para su incorporación como antecedente clave en el diseño de los planes regionales, con estrategias vinculadas para su logro.	Incorporación en el Plan regional de metas regionales definidas a partir de las metas nacionales que establece el Plan de Reactivación Educativa (REX N°3.803/2024), priorizando las más pertinentes para el territorio, con estrategias para su logro.	Nivel Regional	SEREMI	Abril de cada año



ACCIÓN QUE IMPLEMENTAR	RESULTADO ESPERADO	NIVEL DEL SISTEMA	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y/O PARTICIPANTES	PLAZO
Diseño y monitoreo de una agenda de trabajo entre el Mineduc y el Consejo Nacional de Educación a partir de las funciones que cumplen ambas instituciones para asegurar una política educativa coherente.	Plan de trabajo entre Mineduc y CNED, que defina contenidos y calendarios de trabajo conjuntos	Nivel Central	Secretaría Ejecutiva SAC - CNED	Primer trimestre de cada año
Realizar una batería de acciones formativas pertinentes e integradas, para los profesionales del territorio de los distintos servicios que componen el SAC sobre el funcionamiento del sistema y los principales ejes de la política educativa.	Plan de formación provisto por el nivel central de Mineduc sobre los principales lineamientos del trabajo SAC y los desafíos de la política educativa para el apoyo y acompañamiento	Nivel Central	Secretaría Ejecutiva SAC – ACE -SIE/IEP	Primer semestre 2025
Realizar coordinaciones bilaterales entre UCE- CPEIP - DEG- SEEMTP- SdEP - DEP – SIE – ACE, para articular un trabajo coherente con los lineamientos de la política educativa.	Reuniones de coordinación periódicas	Nivel Central	ACE-SIE/IEP- UCE-CPEIP- DEG-SdEP-DEP– SEEMTP	Una vez por trimestre
Realizar reuniones mensuales de coordinación para el subsistema de la educación rural entre los equipos técnicos de la ACE, DEG, DEP, SIE y SdEP que se vinculan al trabajo con establecimientos rurales, para articular un trabajo coherente y sostenido en el marco de la Política de educación rural que se encuentra en construcción.	Reuniones mensuales de coordinación	Nivel Central	ACE, DEG, DEP, SIE/IEP y SdEP	Una vez al mes
Realizar una evaluación anual del Plan SAC, identificando avances de los objetivos y aspectos de mejora.	Documento por región/nacional de evaluación anual del Plan y propuesta de ajustes, si se requiere.	Nivel nacional/Nivel regional	Secretaría Ejecutiva SAC-SEREMI	Enero de cada año

ACCIÓN QUE IMPLEMENTAR	RESULTADO ESPERADO	NIVEL DEL SISTEMA	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y/O PARTICIPANTES	PLAZO
Realizar las coordinaciones necesarias entre las instituciones del SAC para pilotear y poner en ejecución el Sistema de Protección de trayectorias educativas.	Documento de planificación de la implementación del SIPTE Pilotaje de plataforma SIPTE. Plataforma al servicio de la protección de trayectorias educativas	Nivel nacional	DEG-CEM	2024 Desde segundo semestre de 2024 Año 2025

Objetivo específico 2: Relevar el rol del sostenedor en la ruta de mejoramiento de los centros educativos.

ACCIÓN QUE IMPLEMENTAR	RESULTADO ESPERADO	NIVEL DEL SISTEMA	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y/O PARTICIPANTES	PLAZO
Coordinación de acciones y lineamientos a los profesionales regionales del SAC para orientar, apoyar y acompañar a sostenedores priorizados.	Documento de elaboración conjunta con lineamientos para los profesionales de las instituciones SAC	Nivel Central	DEG- ACE-SIE	Primer trimestre de cada año
Orientar la implementación de planes de desarrollo profesional docente a nivel provincial, en articulación con los desafíos estratégicos regionales, el Plan Nacional Docente y el Plan SAC Regional.	Orientaciones para la Elaboración de Planes Regionales SAC	Nivel Central	Secretaría Ejecutiva SAC - ACE - SIE- DEG- UCE- SdEP- CPEIP	Octubre de cada año
Socialización de la estrategia de acompañamiento a sostenedores a nivel local liderada por los supervisores con apoyo de los profesionales de los distintos servicios SAC.	Jornadas de socialización de estrategia de acompañamiento a sostenedores	Nivel Central / Nivel Regional	DEG	Abril de cada año



ACCIÓN QUE IMPLEMENTAR	RESULTADO ESPERADO	NIVEL DEL SISTEMA	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y/O PARTICIPANTES	PLAZO
Coordinar desde la SIE/IEP y la ACE con las contrapartes territoriales de las otras instituciones del SAC para la implementación de las capacitaciones a nivel de EE y/o sostenedores seleccionados en la región respectiva, en relación con "procesos de promoción del cumplimiento normativo" y al uso de evidencia para la toma de decisiones.	Jornadas de capacitación lideradas por la SIE/IEP y la ACE en las regiones para los establecimientos educativos y sus sostenedores	Nivel Central/ Nivel Regional	SIE/IEP- ACE	2024-2027
Disponibilización de recursos digitales para orientar la implementación del DIA (Diagnóstico Integral de Aprendizajes) en niveles de Transición.	Vinculación de los resultados a los PME de los establecimientos educativos.	Nivel Central	SdEP - ACE	Abril de cada año
Realizar sistematización de medidas de apoyo a sostenedores que se generarán desde el nivel regional/nacional de las instituciones del SAC.	Documento de sistematización de las medidas de apoyo a sostenedores que se han generado	Nivel Central/ Nivel Regional	Secretaría Ejecutiva SAC - SEREMI	Primer trimestre de cada año
Coordinar la definición de una estrategia entre las instituciones del SAC para gestionar la información educacional y facilitar la gestión administrativa de directivos y sostenedores evitando duplicar solicitudes de información y sobrecargar a los centros educativos.	Asesoría para definir una estrategia sectorial para enfrentar los desafíos de las tecnologías y la información. Constitución de una mesa tecnológica que involucre a las instituciones del SAC para llevar a cabo la estrategia sectorial.			
Realizar un estudio sobre el uso de los resultados de las evaluaciones del Plan de Evaluaciones nacionales e internacionales.	Documento de estudio de Uso de resultados Plan de Evaluaciones nacionales e internacionales.	Nivel Central	ACE-DEG	Año 2025

Objetivo específico 3: Priorizar a los establecimientos educativos que tienen más necesidades de apoyo.

ACCIÓN QUE IMPLEMENTAR	RESULTADO ESPERADO	NIVEL DEL SISTEMA	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y/O PARTICIPANTES	PLAZO
Poner a disposición plataformas con información sobre las regiones, que permiten contar con evidencia para la toma de decisiones.	Portal web de Resultados de la Agencia de Calidad de la Educación y Dashboard de datos DEG operativos y funcionando.	Nivel Central	ACE-DEG	Año 2025
Fortalecer el acceso y uso de datos por parte de funcionarios SAC y de la educación pública que trabajan en terreno.	Instancias de socialización y capacitación de acceso y uso de datos para los funcionarios SAC y de la Educación Pública.	Nivel Central / Nivel Regional	DEG - DEP - SEREMI	Año 2025
Coordinación de acciones y lineamientos a los profesionales regionales del SAC para generar una agenda coordinada y compartida de visitas de los servicios SAC a establecimientos educativos en cada región.	Lineamientos a los equipos de las instituciones SAC para la elaboración de calendario compartido.	Nivel Central/ Nivel Regional	ACE-DEG- SIE - SEREMI	Primer trimestre de cada año
	Documento de lineamientos para las visitas de las instituciones SAC a los establecimientos priorizados.	Nivel Nacional		
	Calendario acordado de visitas a establecimientos educativos por parte de las instituciones del SAC ⁵ .	Nivel Regional		

⁵ La SIE compartirá los ámbitos a fiscalizar en el año de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Fiscalización (PAF), sin incorporar la fecha de agendamientos de visita. La ACE y Deprov informarán fechas y/o calendarios de visita de los supervisores y evaluadores de la ACE, los que proporcionan a la SIE para que esta los considere al momento de agendar y así evitar colisiones en los establecimientos. Esto no aplica para las visitas de la SIE relacionadas con denuncias, las cuales tienen plazos distintos a las del PAF.



ACCIÓN QUE IMPLEMENTAR	RESULTADO ESPERADO	NIVEL DEL SISTEMA	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y/O PARTICIPANTES	PLAZO
Disponer de ficha integrada de información por establecimiento educativo priorizado.	Ficha integrada de información de establecimientos educativos para uso efectivo por parte del apoyo técnico pedagógico ministerial, de la DEP y los SLEP	Nivel Nacional/ Nivel Regional	Secretaría Ejecutiva SAC-DEG-DEP – SEEMTP	Primer semestre 2025
Acciones coordinadas en la región para priorizar establecimientos a apoyar y/o fiscalizar	Reporte de realización coordinada entre instituciones SAC Regional de priorización de apoyos y/o fiscalizaciones a establecimientos.	Nivel regional	SEREMI- ACE-SIE	Primer trimestre de cada año

Objetivo específico 4: Fortalecer el rol regional en la implementación del Plan.

ACCIÓN QUE IMPLEMENTAR	RESULTADO ESPERADO	NIVEL DEL SISTEMA	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y/O PARTICIPANTES	PLAZO
Promoción de la conformación de las mesas SAC Regionales. Definición y desarrollo de instancias periódicas de coordinación SAC regional para asegurar un despliegue articulado y coherente de la política educativa y del acompañamiento a los territorios.	Constitución de los comités regionales. Orientaciones para la Elaboración de Planes regionales SAC. Planes SAC regionales.	Nivel Central/ Nivel Regional	Secretaría Ejecutiva SAC - DEG- ACE-SIE-SEREMI	Año 2024

ACCIÓN QUE IMPLEMENTAR	RESULTADO ESPERADO	NIVEL DEL SISTEMA	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y/O PARTICIPANTES	PLAZO
Coordinación regional y provincial para diseñar e implementar el Plan SAC que involucre en sus acciones una estrategia local para el desarrollo profesional docente, con la formación de Comités Locales para el Desarrollo Profesional Docente, con planes anuales que recojan las necesidades y las iniciativas locales con los focos/prioridades regionales y los de la política nacional docente	Orientaciones para la Elaboración de Planes regionales SAC. Planes SAC Regionales.	Nivel Central / Nivel Regional	Secretaría Ejecutiva SAC - DEG- ACE - SIE - SEREMI - SdEP	Primer trimestre de cada año
Seguimiento y monitoreo de acciones, avances y resultados del Plan SAC regional.	Reporte de acciones, avances y resultados del Plan SAC regional en las instancias de comités SAC regionales y a nivel central	Nivel Central - Nivel Regional	Secretaría Ejecutiva SAC - SEREMI	Diciembre de cada año
Instancias de formación regionales sobre los propósitos y aportes del SAC al sistema educativo para supervisores Mineduc, UATP SLEP, evaluadores ACE y fiscalizadores SIE.	Jornadas de formación y capacitación sobre los propósitos y aportes del SAC.	Nivel Central / Nivel Regional	DEG- ACE-SIE- DEP - SEREMI	2024-2027
Presentación tres veces en el año de avances en la implementación de los lineamientos del Plan SAC Nacional y los objetivos regionales.	Reuniones de presentación de avances	Nivel Regional	SEREMI	Marzo, junio y septiembre de cada año
Reporte a la Secretaría Ejecutiva del SAC de avances de la implementación del Plan SAC regional.	Informes de avance presentados al Comité SAC nacional sobre la implementación de los lineamientos del Plan SAC Nacional y los objetivos regionales.	Nivel Regional	SEREMI	Junio de cada año



III.5. Metas y Seguimiento al Plan SAC 2024 – 227

El Plan SAC 2024-2027 se plantea como **un instrumento de gestión que entrega las prioridades del período y orienta el trabajo** coordinado, colaborativo y coherente entre las instituciones que lo componen, para apoyar y acompañar en el **mejoramiento educativo** y el **desarrollo de capacidades** en los distintos actores y niveles del sistema educativo.

Para evaluar el progreso del Plan SAC 2024-2027 y sus resultados, se han definido una serie de indicadores a nivel nacional y regional que evalúen el nivel de desempeño en la coordinación de las instituciones y la orientación, apoyo, acompañamientos dispensados a establecimientos y sostenedores, esto con el fin de avanzar en las 5 áreas definidas en el Plan, a saber: Aprendizaje al centro, Bienestar de las comunidades educativas, Trayectorias educativas, Desarrollo de capacidades, Condiciones normativas para el mejoramiento.

El presente Plan SAC incluye una **propuesta de seguimiento y monitoreo** para evaluar el **cumplimiento de las metas, así como acciones planificadas y resultados esperados**. Para reportar los avances de este Plan, es clave que los responsables regionales monitoreen e informen oportunamente las acciones a nivel local, que serán insumos para los resultados nacionales.

Para el periodo 2024-2027 se han definido indicadores y metas nacionales y regionales, las que, sumadas a las definidas por cada una de las regiones, permitirán dar cuenta de los resultados del Plan. Así también, el cumplimiento de las metas definidas por el Plan de Reactivación y por el área de Liderazgo y Mejora Educativa (en relación con las capacidades profesionales e institucionales de establecimientos educativos y sostenedores con acompañamiento ministerial) aportarán al cumplimiento de las metas del Plan SAC y que en su conjunto se centran en el logro de aprendizajes integrales en niños, niñas, adolescentes y adultos.

Se espera que para cada objetivo específico se registren acciones que den cuenta del cumplimiento de resultados y metas mediante medios de verificación comprometidos; se deben determinar también los equipos responsables de cada medida.

La Secretaría Ejecutiva SAC se encargará de hacer seguimiento a este Plan a nivel de metas. Para ello, solicitará a cada institución, unidad o nivel responsable un **reporte trimestral del desarrollo e implementación de las acciones** que estén a su cargo, levantando también un reporte de las medidas que sean responsabilidad compartida de las instituciones del sistema.

De esta misma forma, a partir de 2025, la Secretaría Ejecutiva SAC solicitará en marzo de cada año a las Mesas Regionales SAC el Plan anual para su región, acordado entre sus integrantes y diseñado a partir de los datos, información y evidencia que se cuenta. Asimismo, en enero de cada año evaluará las acciones del año anterior y los avances del Plan SAC alcanzados tanto a nivel nacional como regional. Esta evaluación permitirá identificar logros y brechas, y también proyectar la implementación del Plan SAC para el año siguiente.

Dado que el nuevo ciclo del Plan SAC será el mes julio, 2024 será considerado un año de transición, en el que se cerrará el plan 2020 -2023, se constituirán las mesas regionales SAC, y se realizarán coordinaciones para lo que resta de 2024 en lo referido a orientación, apoyo y acompañamiento para el desarrollo de capacidades y la generación de oportunidades de aprendizaje para niños, niñas, adolescentes y adultos del sistema educativo nacional.

A continuación, se presentan los indicadores y metas del Plan SAC a nivel nacional y regional:

Indicadores y metas del Plan SAC a nivel nacional:

Objetivo Específico	Indicador	Meta	Medio de verificación
Promover la coordinación técnica, estratégica y operativa entre las instituciones del SAC.	1. % de acciones del Plan SAC que son ejecutadas 2. % de reuniones del Equipo técnico realizadas con asistencia de las instituciones SAC. 3. Cantidad de hitos realizados que reflejen coordinación entre las instituciones del SAC	1. 100% 2. 100 % 3. Al menos 4 hitos en el año	1. Informe de acciones realizadas del Plan. 2. Actas de reuniones. 3. Reporte de regional que incluya informe de hitos de coordinación realizados entre las instituciones del SAC.
Relevar el rol del sostenedor en la ruta de mejoramiento de los centros educativos.	4. % de cumplimiento de medidas de apoyo a sostenedores comprometidas desde el nivel central de las instituciones del SAC. 5. % de regiones que cumplen las metas priorizadas de reactivación en la región.	4. 100% 5. 70%	4. Informe de acciones dirigidas a apoyo a los sostenedores. 5. Reporte de logro de metas priorizadas de reactivación definidas a nivel regional y las acciones realizadas para su cumplimiento.
Priorizar a los establecimientos educativos que tienen más necesidades de apoyo.	6. % de mesas regionales que reporta pertinencia de la información entregada desde el nivel central para priorización de establecimientos.	6. 90%	6. Informe de encuesta a las regiones
Fortalecer el rol regional en la implementación del Plan.	7. % de regiones con Plan Regional SAC conforme a lineamientos de Plan SAC Nacional. 8. % de regiones que cuentan al menos con 85% de acciones del Plan SAC regional realizadas 9. % de regiones con Subcomité SAC- EP sesionando periódicamente.	7. Al menos 95% de alineación según evaluación. 8. 100% 9. 100%	7. Planes SAC regionales 8. Reportes de avance de acciones del Plan 9. Informe regional



IV.

Comités y Planes Regionales SAC

El presente Plan considera como uno de sus pilares principales el trabajo que las instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad desplieguen a nivel regional. Es desde este espacio que se organiza el vínculo más directo con los sostenedores y establecimientos educacionales, por lo que es clave para este instrumento contar también con orientaciones hacia ese nivel, a fin de que la articulación promovida contribuya de modo eficiente con quienes proveen el servicio educativo a lo largo del país.

A continuación, se presentan lineamientos para los dos principales instrumentos con los que cuenta este Sistema en el nivel regional: Los Comités Regionales SAC (considerando los Subcomité regionales SAC en los que sesionan las instituciones del nivel de Educación Parvularia) y los Planes Regionales SAC⁶.

IV.1 Comités Regionales SAC

El objetivo de los Comités Regionales SAC es contar con un espacio permanente de articulación intermedia entre las instituciones que son parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que permita la organización operativa del despliegue que estas instituciones realizan con los sostenedores y establecimientos educacionales, intercambiando información y criterios para la implementación de estrategias de orientación, acompañamiento y apoyo pertinentes, y generando definiciones que contribuyan con los objetivos del sistema de manera pertinente a las necesidades y desafíos particulares que presenta cada territorio

Para el funcionamiento de estos Comités Regionales SAC se diseñó el documento “Orientaciones para el funcionamiento de la coordinación SAC y la elaboración y seguimiento de su Plan Anual de trabajo”, que detalla los lineamientos esperados para este espacio.

Tal como se detalla en el referido documento, se considera pertinente la existencia de integrantes permanentes para estos Comités para garantizar la eficiencia de las articulaciones requeridas. Tendrán esta consideración los representantes de cada SEREMI, como responsable en la región de la coordinación general de los Planes y del Comité Regional; las Direcciones Provinciales de Educación; la oficina regional de la Agencia de Calidad de la Educación; y la oficina regional de la Superintendencia de Educación.

⁶ Los subcomités SAC que cuenten con la participación de la Superintendencia de Educación a través de las Secretarías Técnicas Regionales de la Intendencia de Educación Parvularia no podrán citar en dichas sesiones a los representantes de Junji e Integra, esto con el propósito de resguardar el principio de imparcialidad del organismo fiscalizador. Lo anterior no implica que no exista la debida coordinación con dichas instituciones por parte de la SIE para acciones de capacitación y orientación, como las desarrolladas con los distintos sostenedores y/o administradores de establecimientos del nivel.

Respecto del funcionamiento de este Comité, se sugiere que la instancia cuente al menos con una periodicidad mensual que permita abordar las temáticas prioritarias de organización entre instituciones. Esta recomendación no restringe encuentros con mayor periodicidad, en especial si el Comité así lo determina para su funcionamiento, o ante necesidades específicas que se enfrenten en un momento puntual del año.

Se considera también la eventual participación de representantes de otras instituciones, en la medida que responda a los desafíos educativos particulares de la región, posibilitando que asistan a sesiones ampliadas del Comité Regional, con una periodicidad trimestral o semestral.

Para el caso del nivel de Educación Parvularia, considerando que existe un conjunto de instituciones que abordan al nivel y que tienen especificidades en materia de evaluación, priorización y acompañamiento, se convocará a al Subcomité SAC conformado por la Intendencia de Educación Parvularia, la ACE y Unidad de Gestión Territorial (UGT) de la Subsecretaría de Educación Parvularia y en reuniones ampliadas será posible convocar a las otras instituciones.

IV.2 Planes Regionales SAC

El Plan SAC debe contextualizarse y adaptarse en cada región del país mediante un **Plan Anual de Trabajo Regional SAC⁷ que incorpore objetivos y acciones regionales de orientación, apoyo y acompañamiento a las comunidades educativas y a su sostenedor**. Es muy relevante que estos planes regionales, que deberán diseñarse por los Comités de Coordinación Regional SAC bajo el rol rector del Ministerio de Educación, no se estructuren como acciones aisladas de cada institución, sino que se desarrollen con pertinencia territorial y de manera sistémica, consensuada y coordinada. Cada Plan Regional debe seguir las orientaciones presentadas en el presente Plan SAC, que se ha focalizado en avanzar en esta articulación.

De este modo, se espera que el objetivo de los Planes Regionales SAC sea el de **contener todas las estrategias y acciones que el Comité Regional respectivo defina, articulando su trabajo, y garantizando una llegada coordinada y pertinente al contexto de los establecimientos educacionales y a los sostenedores**. Lo anterior, implica considerar que cada Plan Regional debe aportar al cumplimiento de los siguientes indicadores:

⁷ Esto está definido por la Resolución Exenta N° 152 que "Establece la estructura de gobernanza del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y crea su Secretaría Ejecutiva". Ministerio de Educación, Año 2016.



Indicadores del Plan SAC a nivel regional

Objetivo Específico	Indicador	Meta	Medio de verificación
Promover la coordinación técnica, estratégica y operativa entre las instituciones del SAC.	1. % de reuniones de la mesa SAC regional realizadas del calendario anual de reuniones mensuales. 2. Cantidad de sesiones de capacitación realizadas sobre los lineamientos del Mineduc, ACE y SIE para los profesionales de las mesas SAC.	1. 100% 2. Al menos 2 capacitaciones anuales.	1. Actas de reuniones mesa SAC regional 2. Informe de capacitaciones realizadas
Relevar el rol del sostenedor en la ruta de mejoramiento de los centros educativos.	3. % de metas priorizadas del plan de reactivación que logra la región. 4. % de sostenedores priorizados por mesa SAC regional que participa en programas de apoyo basados en los lineamientos del SAC. 5. % de equipo directivos de establecimientos que evalúan satisfactoriamente las instancias de apoyo de las instituciones del SAC.	3. 66% 4. 80% 5. Al menos 80%	3. Informe de resultados de las metas priorizadas por la región. 4. Listados de participantes y listado de sostenedores priorizados. 5. Encuesta de satisfacción a los sostenedores participantes.
Priorizar a los establecimientos educativos que tienen más necesidades de apoyo.	6. % de establecimientos educativos priorizados de la región cubiertos por las instituciones SAC regionales.	6. 100%	6. Informe de establecimientos cubiertos y priorizados
Fortalecer el rol regional en la implementación del Plan.	7. % de avance de objetivos definidos por la región para su Plan 8. % de acciones del Plan SAC regional realizadas	7. 100% 8. 100%	7. Informe de avances en ejecución del Plan 8. Informe de avances en ejecución del Plan

Bibliografía

Agencia de Calidad de la Educación (2020). *Describir la trayectoria de los establecimientos en la Categoría de Desempeño y su relación con los Estándares Indicativos de Desempeño*.

Blazar, D. & Schueler, B. (2023). *Effective School District Policies and Practices: Synthesizing Theoretical Frameworks and Empirical Findings Across Disciplines*. *Journal of Research on Educational Effectiveness*. <https://doi.org/10.1080/19345747.2023.2269923>

CEPPE-UC (2023). *Las visitas escolares de la Agencia de Calidad de Chile. Resultados y desafíos para un sistema educativo cambiante*. Centro de Políticas y Prácticas en Educación. Pontificia Universidad Católica de Chile.

CIAE-Universidad de Chile (2023). *Estudio sobre las visitas realizadas por la Agencia de Calidad de la Educación*. Centro de Investigación Avanzada en Educación. Universidad de Chile.

Comisión Todos al Aula (2018). *Todos al aula. Propuestas de la comisión*. Disponible en: <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/11/propuestas-todos-al-aula.pdf>.

Dirección de Educación Pública (2018) Bases para un Modelo de Apoyo Técnico Pedagógico en Educación Pública.

Equipo de Tarea SIMCE (2015). *Hacia un sistema completo y equilibrado de evaluación de los aprendizajes en Chile. Informe Equipo de Tarea para la revisión del SIMCE*. Disponible en: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/17445>

Fullan, M. (2011). Choosing the wrong drivers for whole system reform. *Seminar Series Paper*, 204. Centre for Strategic Education.

Hargreaves, A. & Fullan, M. (2012). *Professional Capital: Transforming Teaching in Every School*. Teachers College Press.

Hargreaves, A. & Shirley, D. (2009). *The Fourth Way: The Inspiring Future for Educational Change*. Corwin Press.

Ministerio de Educación (2024) Acompañamiento Técnico ministerial para la reactivación educativa: Lineamientos técnicos 2024-2025.

Ministerio de Educación (2023) Diagnóstico sobre el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación. Documento técnico preparado en el marco del proceso prelegislativo para realizar modificaciones a la ley 20.529. Documento interno de trabajo. MINEDUC.

Terigi, F. (2014). Trayectorias escolares e inclusión educativa: del enfoque individual al desafío para las políticas educativas. En A. Marchesi, R. Blanco y L. Hernández (coords.), *Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica* (pp. 71-90). OEI.



Trujillo, T. (2016). Learning From the past to Chart New Direction in the Study of School District Effectiveness. En: A. Daly y S. Finnigan (eds.), *Thinking and Acting Systemically: Improving School Districts under Pressure* (pp. 11-48). American Educational Research Association.

Uribe, M. (2016). *Liderazgo para la nueva educación pública*. Fundación Chile. <http://www.lidereseducativos.cl/columna-de-opinion-liderazgo-para-la-nueva-educacion-publica-la-desafiante-tarea-de-apoyar-a-las-escuelas-en-ambito-local/>

Uribe, M., Berkowitz, D., Torche, P., Galdames, S. y Zoro, B. (2017). *Marco para la gestión y el liderazgo educativo local: desarrollando prácticas de liderazgo intermedio en el territorio*. Líderes Educativos, Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar.

Yáñez, M. T. (2015). Características de un sistema de apoyo y asesoría escolar efectivo: hacia un sistema que instale capacidades en los establecimientos en el nuevo marco institucional chileno. Tesis de Magíster en Gestión y Políticas Públicas. Universidad de Chile. Disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/137491>



PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN 2024-2027

JUNIO 2024